	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 1 de 22

C-4102-1500-12 CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL

Ficha I - 01 - 101 - ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN:

FICHA: I – 01	PRG 4102	SPRG 1500	PROY 12	PROY 0 0	PRODUCTO 4102016	CUENTA 02
BPIN PROYECTO	2018011000627					
PROYECTO	CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	101 - ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN					
MODALIDAD	CENTRO DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL – CRN					
SERVICIO SIM	420025000048 - CENTRO DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA					
OBJETIVO	GENERAL	Contribuir a la recuperación nutricional de los niños menores de 5 años con desnutrición aguda, con la participación activa de la familia, la comunidad y la articulación de las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.				
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar una atención interdisciplinaria en el CRN para el proceso de recuperación nutricional en niños menores de 5 años sin complicaciones médicas, según el manual de la modalidad. • Promover las prácticas del cuidado de la salud, de alimentación saludable y entornos protectores que den continuidad con el proceso de recuperación y prevención de la reincidencia de la desnutrición aguda. • Gestionar los procesos de atención en salud requeridos para la recuperación del estado nutricional de los niños que ingresen al CRN, velando por el cumplimiento del protocolo de atención a la desnutrición aguda. • Contribuir al proceso de empoderamiento de las familias de los niños atendidos en el CRN, así como a la articulación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF y la oferta local, para mitigar la reincidencia de casos de desnutrición aguda. • Facilitar contextos de inclusión en el proceso de recuperación nutricional con reconocimiento de los saberes mediante el enfoque diferencial. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Niños menores de 5 años con desnutrición aguda (moderada o severa), es decir, con indicador peso para la talla <-2 DE sin patologías asociadas, sin evidencia de complicaciones médicas, con prueba de apetito positiva, alerta y conscientes.</p> <p>Se debe tener en cuenta lo desarrollado en el manual operativo de la modalidad, en el ítem de <i> criterios de focalización e ingreso.</i></p>					
ACCIONES	El Centro de Recuperación Nutricional – CRN es una modalidad de atención intramural, que busca la recuperación del estado nutricional de los niños menores de 5 años con desnutrición aguda moderada o severa, cuya causa principal es el déficit de ingesta de alimentos asociado a condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional, sin evidencia de complicaciones médicas, que cumplan los criterios establecidos en el manual operativo. Para la atención se cuenta con un equipo interdisciplinario y personal de apoyo, quienes desarrollan acciones en salud, alimentación, suministro de complementos nutricionales, promoción y prevención en salud y nutrición, con los niños y sus familias.					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 22

FICHA: I – 01	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102016	02
	<p>En el evento que se presente un cambio de contrato o de EAS, los niños que no hayan terminado el proceso de recuperación nutricional deberán ser vinculados inmediatamente por la nueva EAS para garantizar su atención.</p> <p>Cuando el niño egresa del CRN, se debe gestionar la continuidad de la atención en las modalidades disponibles en el territorio, ya sea en los servicios de ICBF, en los servicios del sector de educación u otros. La EAS, Regional o Centro Zonal, debe realizar seguimiento y garantizar la vinculación efectiva de acuerdo con la disponibilidad de cobertura de todos los niños egresados del CRN.</p> <p>La atención de los Centros de Recuperación Nutricional incluye las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención a niñas y niños con desnutrición aguda sin complicaciones médicas o patología agregada. • Articulación con el sector salud para la entrega y suministro de Fórmula Terapéutica Lista para Consumir –FTLC y micronutrientes. • Evolución por parte del Equipo interdisciplinario (medico, nutricionista y profesional social) • Acompañamiento y cuidados diarios (rutinas de aseo, vestuario, alimentación) por parte de las auxiliares de enfermería. • Estudios de caso semanales para los ajustes que se consideren en los niños que se identifica que no han mejorado su estado nutricional. • Seguimiento del estado nutricional. • Promoción y acompañamiento en la práctica de la lactancia materna. • Visita domiciliaria para identificar capacidades, fortalezas y recursos de las familias de los niños y niñas, factores de riesgo y amenaza de desnutrición. • Articulación y coordinación intersectorial del orden local. • Desarrollo de actividades de promoción de la salud y nutrición a los padres o cuidadores. • Suministro de alimentación que cubra el 100% de las recomendaciones nutricionales de los niños y las niñas. • Suministro de la ración para preparar, al momento del egreso. 					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	365 días				
	ROTACIÓN	<p>1 usuario / cupo / mes</p> <p>Nota: La duración de la intervención para lograr la recuperación nutricional de los niños con desnutrición aguda definida es de aproximadamente 30 días, para los casos de desnutrición aguda moderada, y de 60 días en aquellos con desnutrición aguda severa, por medio de la atención individualizada.</p> <p>En los casos en que no se logre la recuperación nutricional en este periodo, se debe realizar un estudio de caso con el equipo interdisciplinario para ajustar la intervención y articular con el sector salud las atenciones que sean necesarias en el proceso de recuperación nutricional.</p>				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	<p>Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF.</p> <p>La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 “RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023” de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.</p>				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 22

FICHA: I – 01	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102016	02
COSTO	<p>Los costos del servicio se presentan en el anexo No. 01 los cuales están definidos por la canasta de la modalidad.</p> <p>Los criterios utilizados para definir o clasificar los costos entre fijos y variables se realizó en función del tipo de atención de la modalidad, es decir, por cada uno de los componentes que en forma directa impacte al programa – beneficiarios; así, se consideró que todo el componente es fijo o es variable.</p> <p>La canasta está definida por los siguientes conceptos:</p> <p>Dotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación inicial: para la modalidad se consideró una dotación inicial (en la apertura del CRN), en esta se incluyen todos los equipos y elementos para el funcionamiento de los CRN. • Reposición de dotación: se estima un 10% correspondiente al valor total de la dotación inicial para realizar la reposición de los equipos y muebles que necesiten ser reemplazados (al inicio de la vigencia). <p>Costos fijos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano: Corresponde al pago mensual de los profesionales en medicina, nutrición y dietética, y profesional social, además de los auxiliares de enfermería, el manipulador de alimentos y auxiliar de servicios generales, de conformidad con los “Perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio” de la modalidad. Se calculó el costo del componente de Talento Humano tomando como referencia la tabla de salarios básicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), calculándose en sus honorarios los factores prestacionales exigidos por Ley. <p>De otra parte, el factor prestacional calculado para el talento humano incluye seguridad social (salud, pensión y ARL), prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, prima legal y vacaciones) y parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación). Al respecto, es importante resaltar que en el estudio de costos se realizaron estimaciones que incluyeron todos los costos que se ocasionarían por este concepto; por tal motivo, se realizaron los cálculos de la carga prestacional como si fuese una sociedad, persona jurídica o asimilada a contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, dado que contribuyen con el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE). Igualmente, se tuvieron en cuenta las jornadas laborales permitidas en el Código Sustantivo de Trabajo, junto con los recargos nocturnos o el previsto para trabajo dominical o festivos, cuando así fuese necesario estimarlos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arriendo: Alquiler de infraestructura para la operación del Centro de Recuperación Nutricional. Dentro de este componente se estimó el valor mensual por este concepto. <p>Costos variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación: Corresponde a: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Alimentación Diaria:</i> cinco (5) tiempos de consumo en cumplimiento con la minuta patrón definida para la modalidad. Se 					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 4 de 22

FICHA: I – 01	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102016	02
						<p>incluyeron los valores por concepto de transporte (en el costo del transporte de los alimentos diarios y las raciones alimentarias están incluidos).</p> <p>- <i>Ración de egreso</i>: raciones alimentarias para entregas mensuales según grupos de edad. Se incluyeron los valores por concepto de transporte y empaque.</p> <p>Todos los niños del CRN reciben, de acuerdo con su edad, una ración de egreso una vez se culmina su atención al interior del servicio, de la siguiente forma: 1) ración para niños de 6 a 11 meses de edad con lactancia materna, 2) ración para niños de 6 a 11 meses de edad condicionada sin lactancia materna, 3) ración para niños y niñas de 12 a 59 meses de edad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Elementos de aseo personal: contempla los artículos necesarios para el aseo personal de los niños en el programa. Los estimativos del costo se realizaron teniendo en cuenta el valor unitario de los materiales por regional, las cantidades necesarias mensuales y anuales por unidad de servicio.• Elementos de aseo institucional: son los elementos necesarios para el aseo y desinfección de las diferentes áreas y utensilios. Así como los anteriores componentes, sus cálculos se realizaron por macro región y el valor unitario se multiplicó por la cantidad requerida por cada unidad de servicio.• Papelería: comprende la papelería necesaria para el registro, control y desarrollo de cada una de las actividades a realizarse. Para efectuar los cálculos por este componente, se realizó teniendo en cuenta el valor unitario por macro región de cada elemento, luego se multiplicó su valor por la cantidad requerida por cada unidad de servicio.• Servicios públicos: dentro de este componente se estimó el valor mensual por concepto de los servicios de luz eléctrica, gas, acueducto y alcantarillado.• Transporte: corresponde a los gastos justificados en los que se incurra dentro de la operación de la modalidad, este valor se estimó por visita a realizarse según la cantidad de veces que deben visitar a los niños por unidad de servicio. Se estimó un valor promedio teniendo de referente los precios unitarios por trayecto obtenidos para trasladarse entre los municipios (ida y vuelta) dentro del departamento donde se ubican los CRN.• Administración, impuestos y pólizas: (9,57% sobre el subtotal resultado de la operación mensual). Para estimar el valor de los costos administrativos e impuestos derivados de la operación de la modalidad, se determinó un porcentaje que se debe calcular proporcionalmente a la ejecución financiera real (incluyendo costos fijos y variables) en el marco de la operación de la modalidad. El valor del rubro gastos administrativos, podrá constituirse en un fondo común para ser usado en las necesidades de imprevistos. <p>El costo por beneficiario para la vigencia 2023, que se presenta a continuación, se calculó partiendo del costo mensual por unidad de servicio, en un escenario donde los conceptos de gasto se cumplen en su totalidad, es decir, con la ocupación completa del CRN:</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 5 de 22

FICHA: I – 01	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	12	0	4102016	02				
					REGIONAL - CRN	Costo cupo/mes				
					Cesar-Pueblo Bello	\$ 2.989.889				
					Cesar-Agustín Codazzi	\$ 3.258.002				
					Córdoba-Tuchín	\$ 3.097.226				
					La Guajira-Manaure	\$ 3.325.850				
					La Guajira-Riohacha	\$ 3.324.302				
					Chocó-Alto Baudó	\$ 3.203.204				
					Chocó-Quibdó	\$ 3.203.204				
					Chocó-Istmina	\$ 3.203.204				
					Nariño-El Charco	\$ 3.208.014				
					Norte de Santander-Cúcuta	\$ 2.978.220				
					Risaralda-Pueblo Rico	\$ 4.192.833				
					Vaupés-Mitú	\$ 3.191.333				
					Vichada-Puerto Carreño	\$ 4.261.156				
	<p>Nota: Se considera para esta modalidad un aumento del 3% frente a la vigencia 2022. Se precisa de manera particular que se realizó un aumento adicional del 9,7% en el valor de los conceptos de alimentación diaria y raciones para preparar (que hacen parte del costo cupo/mes), ajustando estos de acuerdo con la variación -al alza- del porcentaje en el precio de los alimentos según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación – FAO.</p>									
MARCO NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • CONPES 113 de 2008, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. • Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012 –2019. • CONPES 4049 de 2021 (Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional). • Resolución 2465 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. • Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones. • Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana y se dictan otras disposiciones. • Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Lineamiento Técnico Administrativo Estrategia Atención y Prevención de la Desnutrición aprobado mediante Resolución No. 7888 del 10/09/2019 y Manual Operativo de la modalidad Centro de Recuperación Nutricional -CRN aprobado mediante Resolución No. 4834 del 04/09/2020.									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	003	03				OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 6 de 22

FICHA: I – 01

PRG

SPRG

PROY

PROY 0

PRODUCTO

CUENTA

4102

1500

12

0

4102016

02

Rubro C-4102-1500-12-0-4102016-02**02-02-02-009-003-03 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO**

Corresponde a la adquisición de un servicio social, orientado a contribuir a la recuperación del estado nutricional de los niños y niñas menores de 5 años, con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- **Dotación y reposición de dotación:** elementos definidos en *Dotación Centros de Recuperación Nutricional* del Manual Operativo de la modalidad, y aquellos requeridos para la operación del servicio de alimentación definidos por la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF.
Nota: Si los niños del centro pertenecen a comunidades indígenas, esta dotación puede ser adaptada a sus usos y costumbres, previa aprobación en el comité técnico.
- **Talento humano:** Profesionales en medicina, nutrición y dietética, y profesional área social o pedagogo, además de los auxiliares de enfermería, de manipulación de alimentos y auxiliar de servicios generales, de conformidad con los "Perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio" de la modalidad, estipulados en el manual operativo.
- **Compra de alimentos** para el suministro diario de la alimentación, de acuerdo con la minuta patrón vigente para la modalidad, dispuesta en el anexo Minuta Patrón por Tiempos de Consumo-Semanal CRN del manual operativo. De igual manera, aquellos que conforman las raciones de egreso de la siguiente manera:

Ración para niños y niñas de 6 a 11 meses de edad con lactancia materna

ALIMENTO	CANTIDAD PESO BRUTO
Arroz blanco para consumo humano	1.500g
Pastas enriquecidas	1.500g
Huevos de gallina (15 unidades)	825g
Fríjol rojo	1.000g
Aceite de soya	1.000g
Bienestarina Más	900g

CLASIFICADOR
DEL GASTO

De manera adicional al suministro del complemento alimentario, la madre del menor debe continuar con la oferta de Leche Materna complementaria, así como con los alimentos de oferta al interior del hogar.

Ración para niñas y niños de 6 a 11 meses de edad condicionada (niños sin lactancia materna)

ALIMENTO	CANTIDAD PESO BRUTO
Fórmula infantil de continuación (etapa 2)	1.800g
Arroz blanco para consumo humano	500g
Aceite de soya	1.000g
Bienestarina Más	900g

Ración para niñas y niños de 12 a 59 meses de edad

ALIMENTO	CANTIDAD PESO BRUTO
Arroz blanco para consumo humano	1.000g
Pastas enriquecidas	500g
Harina de maíz	1.500g
Harina de trigo	500g
Leche entera en polvo	1.800g
Atún en agua	525g
Huevos de gallina (30 unidades)	1650g
Fríjol rojo	1.000g
Aceite de soya	1.000g

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 7 de 22

FICHA: I – 01	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102016	02
	Bienestarina Más			900g		
	<ul style="list-style-type: none"> Papelería: Comprende la papelería necesaria para el registro, control y desarrollo de cada una de las actividades a realizarse como: (Marcador de tinta permanente (seco) diferentes colores (unidades), Cartulina en pliegos de 1/8, diferentes colores. (unidades), Bolígrafo con cuerpo y clip plástico metalizado, tinta de color negro (unidades), Papel periódico en pliegos de 70 X 100 cm, Block, papel bond, tamaño carta sin líneas. Resma X 150 hojas, Legajador plástico con gancho, tamaño oficio (caja por 20 juegos), Resaltador (unidades), Rollo de cinta adhesiva de 12 mm de ancho x 25 m, Folder celuguía (unidades), Pegante líquido, recipiente de plástico X125 g, Caja de lápices de colores no tóxicos, elaborados en madera, presentación en caja de cartón resistente X 12 unidades, mina de 4 mm de diámetro, Caja de plastilina x 12 unidades, diferentes colores X 20 cm de largo, témperas de varios colores, no tóxicas, presentación en envase de plástico en caja por 6 unidades, Papel kraft Foamy). Elementos de aseo: los requeridos para el aseo y desinfección, como se establece en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, así mismo con el plan de saneamiento básico elaborado por el operador, y los productos de uso personal como Jabón antibacterial, champú para todo tipo de cabello, Cepillo dental para niños de 12 a 36 meses, Crema dental anticaries ,Peinilla de plástico para cabello, Rollo de papel higiénico, doble hoja, suave, Crema de manos y cuerpo, Crema antipañalitis, Pañales desechables, Algodón, Baberos en toalla. Servicios públicos Luz Eléctrica, Gas, Acueducto y alcantarillado, y arriendo de la infraestructura. Transporte: Desplazamiento para las visitas que realiza el talento humano a los hogares. Arriendo de infraestructura para la operación del Centro de Recuperación Nutricional. Concepto administrativo e impuestos: son aquellos derivados de la operación de la modalidad e incluyen imprevistos. 					
MODALIDAD	1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO					
SERVICIO SIM	481221000063 - 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO					
OBJETIVO	GENERAL	Contribuir a la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años y a la atención del bajo peso en mujeres gestantes, el bajo peso al nacer y el retraso en talla, mediante la promoción de condiciones adecuadas de nutrición y salud, y el fortalecimiento de las capacidades familiares para la generación de entornos protectores en seguridad alimentaria y nutricional.				
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Promover el mejoramiento del estado nutricional de las mujeres gestantes a través de acciones que fortalezcan las prácticas alimentarias adecuadas, el acompañamiento y seguimiento de las acciones en salud y los cuidados requeridos en el proceso de gestación, con la participación de la familia. Favorecer el adecuado peso al nacer y prevenir el retraso en talla de las niñas y los niños, hijos de mujeres gestantes atendidas en la modalidad, mediante el fortalecimiento de prácticas alimentarias adecuadas y la promoción de entornos saludables. Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda, a través de acciones en salud, nutrición y fortalecimiento familiar y comunitario. Contribuir al fortalecimiento de las familias en torno a la promoción de la práctica de la lactancia materna exclusiva y total, así como, la adecuada introducción de la alimentación complementaria, que favorezca el crecimiento, desarrollo y adecuado estado nutricional de las niñas y niños atendidos. Generar acciones con los usuarios y las familias relacionadas con hábitos y estilos de vida saludables y educación alimentaria y nutricional, con el fin de favorecer la promoción de entornos saludables. 				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 8 de 22

FICHA: I – 01	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102016	02
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar acciones con las mujeres gestantes, los niños y las niñas menores de 5 años y sus familias, para el mantenimiento y fortalecimiento de factores protectores y transformación de factores de riesgo asociados a la desnutrición a través de acciones que promuevan la autonomía, la autogestión familiar y los entornos protectores para la seguridad alimentaria y nutricional. 					
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional y sus hijos hasta que cumplan 6 meses de edad.</p> <p>Niñas y niños menores de 5 años con diagnóstico de riesgo de desnutrición aguda.</p> <p>Niñas y niños menores de 5 años con diagnóstico de desnutrición aguda, que se encuentren en tratamiento ambulatorio prestado por los servicios de salud.</p> <p>Niñas y niños menores de 5 años egresados de los Centros de Recuperación Nutricional del ICBF.</p> <p>Se deben tener en cuenta las notas descritas en el manual operativo de la modalidad, en el ítem de <i>Población objetivo</i>.</p>					
ACCIONES	<p>1.000 días para cambiar el mundo es una modalidad de atención extramural que busca la prevención de la desnutrición aguda en las niñas y niños menores de 5 años, así como del bajo peso gestacional en las mujeres gestantes, al tiempo que favorece los procesos de promoción y prevención que contribuyan a la generación de ambientes saludables y entornos protectores para la seguridad alimentaria y nutricional de los usuarios y las familias atendidas.</p> <p>Las acciones contempladas en el marco de la modalidad se ponen en marcha mediante la selección de Entidades Administradoras del Servicio-EAS quienes, bajo el acompañamiento y la línea técnica brindada por el ICBF, son las encargadas de la implementación del servicio en los territorios definidos.</p> <p>Para la operación de la modalidad, que se lleva a cabo de manera prioritaria en zonas rurales y dispersas, se contrata un talento humano conformado por profesionales, técnicos y gestores comunitarios, quienes realizan acciones preventivas y en torno al fortalecimiento de las capacidades familiares y el componente de alimentación y nutrición, mediante visitas al hogar o encuentros grupales que permiten llegar al núcleo familiar, brindando un acompañamiento y atención integral que comprende, desde el momento de la focalización del usuario, hasta un periodo que puede ir, de acuerdo con el tipo de usuario, hasta entre 4 y 12 meses.</p> <p>1.000 días para cambiar el mundo definió acciones con enfoque de promoción en salud, alimentación y nutrición que favorecen el estado nutricional, el fortalecimiento familiar, el cuidado de las niñas y los niños y las buenas prácticas de crianza enmarcadas en procesos de estimulación sensorial para el desarrollo integral y el mejoramiento del estado nutricional en la primera infancia. Para lograrlo, se desarrollan acciones en el entorno familiar y se complementan con la gestión y articulación interinstitucional, especialmente con el sector salud, brindando una atención diferencial acorde con cada población, reconociendo los sistemas de creencias, las expresiones culturales, tradiciones alimentarias, alimentos autóctonos, pautas de crianza, entre otros, teniendo en cuenta y acogiendo las recomendaciones del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos -MEDD, el cual, a partir del reconocimiento de los derechos de niños, niñas, jóvenes, adultos y familias, favorece la garantía de estos, promoviendo la equidad y la no discriminación bajo el principio de corresponsabilidad de las familias, la sociedad y el Estado.</p> <p>Esta modalidad corresponde a un servicio de atención especializada, cuyo criterio de ingreso es población con clasificación nutricional de riesgo de desnutrición aguda o bajo peso para la edad gestacional (en el caso de las mujeres gestantes), por lo cual se considera, como servicio por demanda. Los municipios que se atienden en esta modalidad corresponden a aquellos priorizados en el año 2020 a través de un análisis de variables en salud, nutrición y sociales, la oferta institucional y el contexto del territorio, en donde, para la vigencia 2023, se requiere garantizar la continuidad para satisfacer las necesidades de atención en prevención de la desnutrición infantil. Así mismo, en esta priorización de municipios se realizó la respectiva validación Regional.</p>					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 9 de 22

FICHA: I – 01	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102016	02
<p>La población sujeto de atención, idealmente debe tener valoración previa por el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, para verificar el adecuado estado de salud que permita a los equipos interdisciplinarios, llevar a cabo las acciones con los beneficiarios en el hogar.</p> <p>La modalidad 1.000 días para cambiar el mundo atiende mujeres gestantes y niñas y niños menores de 5 años que cumplan los criterios establecidos a partir de la clasificación de su estado nutricional; se considera como usuario prevalente, a las mujeres gestantes y las niñas y niños menores de dos (2) años, para lo cual, los equipos interdisciplinarios, dentro de las acciones previas a las atenciones directas con los beneficiarios, deberán realizar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Priorización territorial.• Reconocimiento territorial.• Focalización y búsqueda activa.• Tamizaje nutricional.• Georreferenciación. <p>Adicionalmente, y considerando los componentes de atención, las acciones a desarrollar son:</p> <p>Componente Fortalecimiento familiar como Entorno Protector en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional</p> <ul style="list-style-type: none">• Caracterización inicial de la familia y el beneficiario.• Visitas de acompañamiento domiciliario y seguimiento por parte del profesional del área social y los gestores comunitarios.• Gestión para la garantía de los derechos de las niñas, niños y mujeres gestantes atendidas en esta modalidad.• Acciones de estimulación sensorial para niñas y niños menores de 5 años con riesgo de Desnutrición.• Encuentros grupales de familias, con periodicidad mensual.• Identificación en la familia de factores protectores o de riesgo asociados a la desnutrición.• Acciones que permitan transformar los factores de riesgo en factores protectores.• Fortalecimiento de los factores protectores asociados con la salud, la nutrición y el fortalecimiento familiar. <p>Componente Hábitos de Estilos de Vida Saludables</p> <ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de la práctica de lactancia materna.• Acompañamiento para el inicio adecuado de la alimentación complementaria y la promoción de la alimentación saludable.• Articulación y Coordinación intersectorial, especialmente con el sector salud.• Creación de grupos de apoyo y fortalecimiento a la gestación y la lactancia materna.• Acciones de Educación Alimentaria y Nutricional y hábitos saludables para el fortalecimiento de entornos protectores para la seguridad alimentaria.• Acciones enmarcadas en la estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia- AIEPI. <p>Componente Complementación alimentaria</p> <ul style="list-style-type: none">• Acciones tendientes a asegurar un aporte nutricional en el niño, la niña, mujer gestante y su familia, que favorezca el mejoramiento y mantenimiento de un estado nutricional adecuado.• Suministro de complementos nutricionales como lo son, el Alimento Listo para el Consumo-ALC, la Ración Familiar para Preparar -RFPP y los Alimentos de Alto Valor Nutricional-AAVN.• Valoración y seguimiento nutricional que permita generar alertas cuando se presenten situaciones que alteren los procesos de salud y nutrición.						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 10 de 22

FICHA: I – 01	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102016	02
	<ul style="list-style-type: none"> Realización de estudios de caso cuando se evidencia que un usuario no logra el mejoramiento del estado nutricional en los tiempos establecidos. 					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses				
	ROTACIÓN	Niñas y niños ingresados y atendidos: Cada 4 meses. Mujeres gestantes ingresadas y atendidas: Mujeres gestantes ingresadas y sus hijos al nacer hasta que cumplen 6 meses de edad (Binomio Madre-Hijo): cada 12 meses en promedio.				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	<p>Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF.</p> <p>La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 “RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023” de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.</p>				
	COSTO	<p>Los costos del servicio se presentan en el Anexo 01 los cuales están definidos por la canasta de la modalidad.</p> <p>Desde la Dirección de Abastecimiento se realiza la actualización del estudio de costos de la modalidad para la prevención de la desnutrición ‘1.000 días para cambiar el mundo’, de manera diferenciada y según las necesidades y especificidades de cada una de las regiones. A partir de los resultados de este estudio se generan las estructuras de costos que se componen por costos fijos y costos variables.</p> <p>La canasta está definida por los siguientes conceptos:</p> <p><u>Costos Fijos:</u></p> <p>Dotación: La estructura de costos de la modalidad incluye el valor asociado a cada uno de los elementos de dotación inicial requeridos antes del inicio del funcionamiento del servicio. La EAS debe adquirir estos elementos teniendo en cuenta las características definidas desde el ICBF para cada uno. Este rubro se asigna para las Unidades de Servicio nuevas y debe ser ejecutado durante el primer mes de atención.</p> <p>Cuando una UDS es antigua y viene de una vigencia anterior, se asigna el rubro correspondiente a reposición de dotación que equivale al 10% del valor total de la dotación. Este rubro se debe utilizar para reemplazar los elementos de dotación deteriorados o para realizar mantenimiento a aquellos que lo requieran. El rubro de reposición de dotación se asigna una vez al año con el inicio de cada vigencia, para que se ejecute, idealmente, durante el primer mes del año de acuerdo con las necesidades.</p> <p>Talento Humano: El costo del componente de recurso humano se calcula tomando como referencia la tabla de salarios básicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) calculándose en sus honorarios los factores prestacionales exigidos por ley. El factor prestacional calculado incluye seguridad social (salud, pensión y ARL), prestaciones sociales (auxilio de cesantías, intereses</p>				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 11 de 22

FICHA: I – 01	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102016	02
						<p>de cesantías y prima legal), vacaciones y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación).</p> <p>El rubro asociado a este concepto se presenta como honorarios para cada uno de los perfiles que integran el equipo de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo. La EAS, en el momento de realizar la contratación de talento humano, debe garantizar que el tipo de servicio que presta cada persona sea de dedicación exclusiva, teniendo en cuenta las características de operación de la modalidad. Los integrantes y perfiles que conforman el talento humano se presentan en el numeral 3.1 del manual operativo de la modalidad.</p> <p>Comunicaciones: Este rubro contempla un plan con minutos ilimitados y datos suficientes que permita el intercambio de información vía telefónica o correo electrónico entre los gestores, profesionales y técnicos. El valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con esta misma periodicidad.</p> <p><u>Costos variables:</u></p> <p>Complemento Alimentario: El rubro asociado a complemento alimentario puede ser utilizado para la compra del Alimento Listo para el Consumo -ALC, el cual debe ser suministrado a niñas y niños entre 6 y 59 meses con riesgo de desnutrición aguda, de acuerdo con sus necesidades nutricionales y para la compra de Raciones Familiares para Preparar RFPP (tipo mujer gestante y tipo niño de 6 a 59 meses), las cuales están conformadas por los alimentos que se suministran a los niños que se encuentran con clasificación nutricional de peso adecuado para la talla, a aquellos que presentan desnutrición aguda y se encuentran en tratamiento con la FTLC suministrada desde el sector salud y a las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia de niños menores de 6 meses.</p> <p>Los alimentos que conforman la RFPP se suministran de acuerdo con las cantidades y presentaciones estipuladas por el ICBF. El costo de cada ración incluye los valores asociados a transporte de los mismos (incluyendo alistamiento, embalaje y almacenamiento) y empaque secundario (incluyendo el envío de este a los puntos de entrega).</p> <p>Transporte del Talento Humano: Corresponde a los gastos justificados en los que se incurra dentro de la operación de la modalidad. El valor se estima por las visitas que debe realizar cada profesional, auxiliar o gestor comunitario a los hogares de los usuarios, a los lugares en donde se llevan a cabo los encuentros grupales y como rubro necesario para realizar la focalización y búsqueda activa. Este valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos.</p> <p>Papelería: Contempla los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades educativas con las familias de los usuarios, tanto en las visitas al hogar como en los encuentros grupales. El rubro se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 12 de 22

FICHA: I – 01	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA																																				
	4102	1500	12	0	4102016	02																																				
<p>Kit ‘alimentación complementaria en familia’: Contempla los elementos que se entregan a los usuarios que cumplen 6 meses (hijos de las mujeres gestantes atendidas en la modalidad) y egresan del servicio. Estos incluyen: una cuchara, un plato, un vaso, un babero de silicona, la ruleta alimentación complementaria de ICBF “Menús saludables para niños y niñas de 6 a 24 meses” y la cartilla “mi plato un arcoíris divertido de sabores” del ICBF. Las características técnicas de cada uno de los elementos que conforman el kit “alimentación complementaria en familia” se presentan en el anexo técnico correspondiente y que hace parte del manual operativo de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo.</p> <p>Gastos administrativos: Este concepto representa los costos administrativos e impuestos derivados de la operación de la modalidad, cuyo cálculo se cuantificó a partir de los estados financieros de las organizaciones que brindan estos servicios al ICBF, determinándose el porcentaje de administración de acuerdo con las cuentas de ingresos operacionales y de los gastos operaciones, calculándose así el porcentaje de participación de los gastos respecto de los ingresos operaciones. Por tanto, en el estimativo, aparte de haberse considerado dentro del modelo de estudio de costos la mayoría de los gastos administrativos, no se tuvo en cuenta de manera independiente el porcentaje de imprevistos, ya que este se asumió inmerso dentro del porcentaje de costos administrativos. Este valor se ejecuta con periodicidad mensual y se autoriza de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos.</p> <p>A continuación, se presenta el costo cupo/mes, el cual es un valor indicativo que se define en un escenario donde los conceptos de gasto se cumplen en su totalidad, con un cumplimiento en la cobertura del 100%, independientemente del tipo de beneficiario y de acuerdo con las proporciones de programación.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>REGIONAL</th> <th>Costo cupo/mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>AMAZONAS</td><td>\$ 584.793</td></tr> <tr><td>ANTIOQUIA</td><td>\$ 353.995</td></tr> <tr><td>ARAUCA</td><td>\$ 377.966</td></tr> <tr><td>ATLÁNTICO</td><td>\$ 337.473</td></tr> <tr><td>BOLÍVAR</td><td>\$ 372.985</td></tr> <tr><td>BOYACÁ</td><td>\$ 335.727</td></tr> <tr><td>CALDAS</td><td>\$ 359.296</td></tr> <tr><td>CAQUETÁ</td><td>\$ 355.384</td></tr> <tr><td>CASANARE</td><td>\$ 344.919</td></tr> <tr><td>CAUCA</td><td>\$ 357.633</td></tr> <tr><td>CESAR</td><td>\$ 340.051</td></tr> <tr><td>CHOCÓ</td><td>\$ 466.156</td></tr> <tr><td>CÓRDOBA</td><td>\$ 339.712</td></tr> <tr><td>CUNDINAMARCA</td><td>\$ 318.305</td></tr> <tr><td>GUAINÍA</td><td>\$ 524.068</td></tr> <tr><td>GUAVIARE</td><td>\$ 445.492</td></tr> <tr><td>HUILA</td><td>\$ 354.616</td></tr> </tbody> </table>							REGIONAL	Costo cupo/mes	AMAZONAS	\$ 584.793	ANTIOQUIA	\$ 353.995	ARAUCA	\$ 377.966	ATLÁNTICO	\$ 337.473	BOLÍVAR	\$ 372.985	BOYACÁ	\$ 335.727	CALDAS	\$ 359.296	CAQUETÁ	\$ 355.384	CASANARE	\$ 344.919	CAUCA	\$ 357.633	CESAR	\$ 340.051	CHOCÓ	\$ 466.156	CÓRDOBA	\$ 339.712	CUNDINAMARCA	\$ 318.305	GUAINÍA	\$ 524.068	GUAVIARE	\$ 445.492	HUILA	\$ 354.616
REGIONAL	Costo cupo/mes																																									
AMAZONAS	\$ 584.793																																									
ANTIOQUIA	\$ 353.995																																									
ARAUCA	\$ 377.966																																									
ATLÁNTICO	\$ 337.473																																									
BOLÍVAR	\$ 372.985																																									
BOYACÁ	\$ 335.727																																									
CALDAS	\$ 359.296																																									
CAQUETÁ	\$ 355.384																																									
CASANARE	\$ 344.919																																									
CAUCA	\$ 357.633																																									
CESAR	\$ 340.051																																									
CHOCÓ	\$ 466.156																																									
CÓRDOBA	\$ 339.712																																									
CUNDINAMARCA	\$ 318.305																																									
GUAINÍA	\$ 524.068																																									
GUAVIARE	\$ 445.492																																									
HUILA	\$ 354.616																																									

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 13 de 22

FICHA: I – 01	PRG 4102	SPRG 1500	PROY 12	PROY 0 0	PRODUCTO 4102016	CUENTA 02																										
					<table border="1"> <tr><td>LA GUAJIRA</td><td>\$ 387.651</td></tr> <tr><td>MAGDALENA</td><td>\$ 340.989</td></tr> <tr><td>META</td><td>\$ 359.066</td></tr> <tr><td>NARIÑO</td><td>\$ 370.347</td></tr> <tr><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>\$ 317.093</td></tr> <tr><td>PUTUMAYO</td><td>\$ 430.653</td></tr> <tr><td>RISARALDA</td><td>\$ 354.076</td></tr> <tr><td>SANTANDER</td><td>\$ 380.443</td></tr> <tr><td>SUCRE</td><td>\$ 351.204</td></tr> <tr><td>TOLIMA</td><td>\$ 326.509</td></tr> <tr><td>VALLE</td><td>\$ 319.852</td></tr> <tr><td>VAUPÉS</td><td>\$ 530.714</td></tr> <tr><td>VICHADA</td><td>\$ 523.643</td></tr> </table> <p>Nota: Se considera para esta modalidad un aumento del 3% frente a la vigencia 2022. Se precisa de manera particular que se realizó un aumento adicional del 9,7% en el valor del concepto de raciones familiares para preparar (que hacen parte del costo cupo/mes), ajustando estos de acuerdo con la variación -al alza- del porcentaje en el precio de los alimentos según la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación – FAO.</p>	LA GUAJIRA	\$ 387.651	MAGDALENA	\$ 340.989	META	\$ 359.066	NARIÑO	\$ 370.347	NORTE DE SANTANDER	\$ 317.093	PUTUMAYO	\$ 430.653	RISARALDA	\$ 354.076	SANTANDER	\$ 380.443	SUCRE	\$ 351.204	TOLIMA	\$ 326.509	VALLE	\$ 319.852	VAUPÉS	\$ 530.714	VICHADA	\$ 523.643	
LA GUAJIRA	\$ 387.651																															
MAGDALENA	\$ 340.989																															
META	\$ 359.066																															
NARIÑO	\$ 370.347																															
NORTE DE SANTANDER	\$ 317.093																															
PUTUMAYO	\$ 430.653																															
RISARALDA	\$ 354.076																															
SANTANDER	\$ 380.443																															
SUCRE	\$ 351.204																															
TOLIMA	\$ 326.509																															
VALLE	\$ 319.852																															
VAUPÉS	\$ 530.714																															
VICHADA	\$ 523.643																															
MARCO NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • CONPES 113 de 2008, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. • Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012 –2019. • CONPES 4049 de 2021 (Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional). • Resolución 2465 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. • Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones. • Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana y se dictan otras disposiciones. • Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030. • CONPES 3932 de 2018, Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial. • Resolución N° 000213 de 2022 “Por la cual se adopta el Plan Nacional Rural Del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación formulado en cumplimiento de lo establecido en los Puntos 1 y 1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”. • Ley 2046 del 6 de agosto de 2020, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos. 																															
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Lineamiento Técnico Administrativo Estrategia Atención y Prevención de la desnutrición aprobado mediante Resolución No. 7888 del 10/09/2019 y Manual Operativo de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo aprobado mediante Resolución No. 4834 del 04/09/2020.																															

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 14 de 22

FICHA: I – 01	PRG			SPRG		PROY		PROY 0			PRODUCTO	CUENTA
	4102			1500		12		0			4102016	02
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN		
	02	02	02	009	003	05						
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-12-0-4102016-02 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO Corresponde a la adquisición de un servicio social, orientado a prevenir la desnutrición aguda de los niños menores de 5 años y el bajo peso en las mujeres gestantes, con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> Papelería: material necesario para el desarrollo de las actividades educativas con las familias de los beneficiarios (Marcadores, cartulinas, bolígrafos, lápices, papel periódico, papel Kraft, papel bond, ganchos legajadores, resaltadores, cinta adhesiva, fólder, pegante, fotocopias) Contratación de talento humano (nutricionistas, profesionales del área social, auxiliares de enfermería, gestores comunitarios y coordinadores y personal de apoyo administrativo) Transporte de recurso humano para realizar seguimiento y visitas domiciliarias. Concepto administrativo que son aquellos derivados de la operación de la modalidad e incluyen imprevistos Comunicaciones: concepto de gasto que permita el intercambio de información entre los integrantes del equipo interdisciplinario. (plan con minutos ilimitados y datos suficientes para intercambio de información vía correo electrónico) Compra de dotación inicial/reposición: balanza, tallímetro, infantómetro, termómetro, dispositivo de GPS, balones terapéuticos de goma. Kit- alimentación complementaria en familia: Utensilios que incluyen una cuchara, un plato, un vaso, un babero de silicona, la ruleta alimentación complementaria de ICBF "Menús saludables para niños y niñas de 6 a 24 meses" y la cartilla "mi plato un arcoíris divertido de sabores" del ICBF Adquisición del complemento alimentario: el Alimento Listo para el Consumo (de acuerdo con lo definido en el manual operativo de la modalidad) y alimentos para la conformación de las raciones familiares para preparar de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.2.3.1 <i>Ración Familiar para Preparar -RFPP</i> del manual operativo de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo y el anexo <i>Composición nutricional de los alimentos que conforman las raciones, recomendaciones para su conformación, AAVN, Alimento Listo para el Consumo y fichas técnicas</i>, empaque secundario y transporte de las mismas. 											
MODALIDAD	NA ¹											
SERVICIO SIM	481221000062 - UNIDADES DE BÚSQUEDA ACTIVA – UBAS											
OBJETIVO	GENERAL			Fortalecer el proceso de identificación y gestión de la atención de las niñas y niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda, así como de mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional en zonas rurales y rurales dispersas.								
	ESPECÍFICO			<ul style="list-style-type: none"> Brindar el servicio de Unidades de Búsqueda Activa a la población ubicada en áreas rurales y rurales dispersas con población con desnutrición aguda, riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso. Identificar las niñas y niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda, así como las mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, de zonas rurales y rurales dispersas en los territorios priorizados. 								

¹ El servicio de unidades de búsqueda activa no se define como una modalidad ya que realizan es una acción transversal de identificación de niños y niñas, para que se gestione su atención en las modalidades de atención del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 15 de 22

FICHA: I – 01	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102016	02
		<ul style="list-style-type: none"> Identificar vulneraciones conexas al estado nutricional de niños o niñas menores de cinco años y mujeres gestantes relacionados su entorno y medio familiar para la gestión de su atención. Gestionar la atención de las niñas y niños, así como las mujeres gestantes identificadas mediante la articulación con los actores intersectoriales involucrados, en especial con el sector salud, y la vinculación a la oferta institucional disponible en el territorio según necesidad. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas y niños menores de cinco (5) años, con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda, así como mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, en zonas rurales y rurales dispersas de los departamentos priorizados principalmente por las altas prevalencias de desnutrición aguda y mortalidad asociada a desnutrición.					
ACCIONES	<p>El servicio de Unidades de Búsqueda Activa se centra en algunos de los departamentos priorizados por el Plan Ni1+ y se desarrolla mediante recorridos en territorio de un equipo multidisciplinario que permanece, según las particularidades de la población, situación nutricional y/o según lo requerido en la gestión y ejecución de la Estrategia de Atención y Prevención de la desnutrición. En estos territorios, se realiza la identificación, mediante toma de medidas antropométricas, de niñas y niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional en las zonas rurales y rurales dispersas de los territorios con mayores prevalencias de desnutrición aguda o de mortalidad por y asociada a la desnutrición. A partir de dicha identificación se busca que, de forma oportuna, se gestione la atención integral de la desnutrición aguda según lo descrito en la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social o se canalicen a las diferentes modalidades de atención con presencia en el territorio. Así mismo, durante el proceso de operación, se identifica presuntas manifestaciones de vulneración, amenaza o inobservancia en la garantía de los derechos de las niñas, niños y sus familias, como también se brinda orientación a las familias para potencializar los procesos de articulación de los actores locales (líderes, autoridades tradicionales, familias) y entidades territoriales (ICBF, Secretaría de Salud, Prosperidad Social, Registraduría Civil entre otros).</p> <p>Etapas de implementación de las Unidades de Búsqueda Activa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planeación: Priorización de los municipios y comunidades a intervenir, ubicación y elaboración del plan operativo que contiene información como tiempo de desplazamiento, cronograma y principales actividades a desarrollar, productos y responsables. - Identificación: desplazamiento a la zona priorizada, socialización y concertación con los actores territoriales, líderes o autoridades indígenas; desplazamiento casa a casa, georreferenciación, valoración antropométrica y verificación del estado nutricional. - Captación y gestión de la atención: en los casos de niñas y niños que se identifican por valoración antropométrica con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda, así como las mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, se realiza caracterización familiar, entrega de ALC (para los casos de niños y niñas entre seis (6) y cincuenta y nueve (59) meses con riesgo de desnutrición aguda) y gestión institucional que permite realizar articulaciones con los diferentes agentes del SNBF para la atención en los diferentes servicios de salud y/o sociales en el territorio. 					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses				
	ROTACIÓN	No aplica				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No aplica				
	COSTO	<p>Los costos del Servicio se presentan en el Anexo 01, los cuales están definidos por los siguientes conceptos:</p> <p>Costos Fijos:</p> <p>Dotación Inicial: los valores de cada uno de los elementos fueron</p>				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 16 de 22

FICHA: I – 01	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102016	02
	<p>objeto de cotizaciones: la balanza, el tallímetro, el infantómetro, el termómetro pediátrico, linterna y el dispositivo GPS. El precio unitario de cada uno de dichos elementos se calculó con base en la media geométrica de las cotizaciones recibidas por la Dirección de Abastecimiento del ICBF.</p> <p>Talento Humano: se cuantificó el costo del componente de Talento Humano tomando como referencia la tabla de salarios básicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), calculándose en sus honorarios los factores prestacionales exigidos por Ley. De otra parte, partiendo del supuesto que los costos de personal estarán a cargo de una organización que no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario (Exoneración de Aportes), el factor prestacional calculado para el talento humano incluye la totalidad de los aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación), así como las prestaciones sociales (Auxilio de Cesantías, Intereses sobre las Cesantías y Prima de Servicios) y las vacaciones. Dentro del talento humano se considera la contratación de profesionales en nutrición, del área social, técnicos en enfermería y gestores comunitarios, perfiles y número de integrantes definidos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del lineamiento de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición.</p> <p>Comunicaciones: este rubro contempla un plan con minutos ilimitados y capacidad 12GB para el intercambio de información vía correo electrónico para los profesionales de las Unidades de Búsqueda Activa. El precio de los planes móviles fue consultado para la Dirección de Abastecimiento en las páginas web de los principales proveedores de servicios de telecomunicaciones del país, al momento de la consolidación de las diferentes ofertas económicas, se empleó el promedio de las cuatro (4) cotizaciones más bajas para el cálculo del precio unitario por plan.</p> <p>Costos Variables:</p> <p>Papelería: Contempla los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Búsqueda Activa mensualmente. Al igual que otros componentes, los precios fueron objeto de cotización, las cuales fueron recibidas por la Dirección de Abastecimiento y consolidadas aplicando la media geométrica como media de tendencia central para determinar los precios unitarios.</p> <p>Transporte y Viáticos: corresponde a los costos de desplazamiento que tendrán que realizar los integrantes de las Unidades de Búsqueda Activa, en los que se incurra dentro de la operación de la modalidad; así como los viáticos correspondientes; este valor se estimó por visita a realizarse por cada profesional. Para lo anterior, se tomó de referente los precios unitarios por trayecto obtenidos de las Regionales del ICBF.</p> <p>Complemento Alimentario: Corresponde al costo asociado para la compra del Alimento Listo para el Consumo -ALC, el cual debe ser suministrado a niñas y niños entre 6 y 59 meses con riesgo de desnutrición aguda.</p>					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 17 de 22

FICHA: I – 01	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	12	0	4102016	02				
	<p>Gastos Administrativos: se estimó el valor de los gastos administrativos derivados de la operación de la modalidad. Este cálculo se cuantificó a partir de los estados financieros de las organizaciones que brindan estos servicios al ICBF, determinándose el porcentaje de administración de acuerdo con las cuentas de ingresos operacionales y de los gastos operaciones, tanto de administración como de ventas, calculándose así el porcentaje de participación de los gastos respecto de los ingresos operaciones, descartando para dicha estimación los datos atípicos.</p>									
MARCO NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • CONPES 113 de 2008, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. • Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019. • Resolución 2465 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. • Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones. 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Lineamiento Técnico Administrativo Estrategia Atención aprobado mediante Resolución No. 7888 del 10/09/2019.									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	003	05				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 18 de 22

FICHA: I – 01	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102016	02
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-12-0-4102016-02					
	02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO					
	<p>Corresponde a la adquisición de un servicio social, orientado a fortalecer la identificación, captación y gestionar la atención oportuna de las niñas y niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda, así como de mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, en zonas rurales y rurales dispersas, con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compra de dotación inicial/reposición: balanza de piso, tallímetro, Infantómetro, cintilla para toma de perímetro braquial, dispositivo GPS, termómetro pediátrico, linterna. 2. Papelería: material para realización de las actividades propias de las Unidades de Búsqueda Activa. Bolígrafo, lápices, papel bond, legajadores plásticos con gancho, resaltador, fólder, fotocopias. 3. Contratación de Talento humano: nutricionistas, profesionales del área Social, auxiliares de enfermería, gestores comunitarios de conformidad con el anexo del lineamiento técnico administrativo de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición. 4. Transporte y viáticos: corresponde a los costos de desplazamiento que tendrán que realizar los integrantes de las Unidades de Búsqueda Activa, en los que se incurra dentro de la operación del servicio y viáticos del equipo mínimo requerido para realizar los desplazamientos a los territorios. 5. Comunicaciones: este rubro contempla un plan con minutos ilimitados y capacidad 12 GB para el intercambio de información vía correo electrónico para los profesionales de las Unidades de Búsqueda Activa. 6. Alimento Listo para el Consumo: Costo asociado a la compra del Alimento Listo para el Consumo -ALC, para niñas y niños entre 6 y 59 meses con riesgo de desnutrición aguda. 7. Gastos administrativos: concepto administrativo que son aquellos derivados de la prestación del servicio. 					
FICHA: I – 01	PRG 4102	SPRG 1500	PROY 12	PROY 0 0	PRODUCTO 4102016	CUENTA 02
MODALIDAD	NA ²					
SERVICIO SIM	420223 - UNIDADES DE BÚSQUEDA ACTIVA CUALIFICADAS – UBAC – NUTRIENDO FUTUROS					
OBJETIVO	GENERAL	Implementar las Unidades de Búsqueda Activa Cualificadas -UBAC del ICBF, para identificar niñas y niños migrantes menores de cinco años, con y en riesgo de desnutrición aguda y en riesgo de desnutrición, en departamentos priorizados.				
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar niñas y niños migrantes menores de cinco años con riesgo de desnutrición, y gestantes con bajo peso para la edad gestacional, en los departamentos priorizados. • Identificar a niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda y activar la ruta liderada por el sector salud para su atención. • Desarrollar acciones pedagógicas de educación alimentaria y nutricional y de promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas y niños migrantes venezolanos menores de cinco (5) años con riesgo de desnutrición aguda, a y gestantes migrantes con bajo peso para la edad gestacional.					
ACCIONES	En el marco de las acciones implementadas para la atención a la población migrante, el ICBF diseñó el proyecto Nutriendo Futuros para identificar niñas y niños en riesgo de y con desnutrición aguda en esta población (tanto la pendular y transitoria como la que tiene vocación de permanencia), a través de equipos multidisciplinarios que realizan una búsqueda activa de la población objeto de atención, con el fin de derivarla al sector salud para su posterior atención.					

² El servicio de unidades de búsqueda activa no se define como una modalidad ya que realizan es una acción transversal de identificación de niños y niñas, para que se gestione su atención en las modalidades de atención del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 19 de 22

	<p>A través de estos equipos se propone dar respuesta inicial a los riesgos de subalimentación e inadecuada nutrición a los que se expone la población migrante durante su tránsito y permanencia en el territorio colombiano, mediante la identificación de niñas y niños con y en riesgo de desnutrición aguda, la focalización y la prevención de la desnutrición en niñas y niños menores de cinco años y la prevención del bajo peso en mujeres gestantes en los departamentos priorizados.</p> <p>Para su ejecución, el proyecto parte de dos acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones logísticas para el desarrollo de la estrategia de Unidades de Búsqueda de Activa que permitan brindar el apoyo alimentario a niñas y niños migrantes menores de cinco años con riesgo nutricional y gestantes con bajo peso migrantes. - Apoyo técnico y logístico para la implementación de las acciones pedagógicas y de prevención de la desnutrición con alcance comunitario en población migrante, desarrollando actividades permanentes de identificación, captación, entrega de complementos nutricionales y educación alimentaria y nutricional bajo el principio de la no discriminación. <p>Los equipos de las Unidades de Búsqueda Activa Cualificadas se dispondrán en los departamentos priorizados, retomando aspectos de la operación de las Unidades de Búsqueda Activa que actualmente funcionan en el ICBF, con la integración de dos componentes necesarios para la prevención de la desnutrición: complementación alimentaria y acciones de educación alimentaria y nutricional. La operación parte del desplazamiento de un equipo interdisciplinario a unas zonas establecidas donde se identifican niñas, niños menores de cinco años y gestantes migrantes (caminantes o establecidos en Colombia) con riesgo de desnutrición aguda o bajo peso. Se concentra en la toma de medidas antropométricas la cual incluye peso, talla y medición de perímetro braquial, para identificar niñas y niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición, así como gestantes con bajo peso para la edad gestacional que posteriormente serán remitidos a diversos servicios presentes en el territorio, en particular a los de salud. Si se identifican aspectos que presuman vulneración de derechos, se gestionará ante la autoridad administrativa la verificación de estos conforme a lo establecido en los lineamientos del ICBF y la Ley. De igual forma se orientará a las familias para la gestión de las atenciones priorizadas de la Ruta Integral de atenciones a la primera infancia del territorio.</p> <p>Posterior a la identificación se entregan los alimentos nutricionalmente adecuados y adaptados a sus necesidades, y se realizan actividades educativas de promoción de la salud y de seguimiento nutricional.</p> <p>Actividades Clave</p> <ul style="list-style-type: none"> - Priorización de las zonas de implementación. - Valoración Antropométrica y verificación del estado nutricional. - Complementación alimentaria. - Activar la ruta liderada por el sector salud para la atención de niñas y niños identificados con desnutrición aguda. - Acciones de educación alimentaria y nutricional y de promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 	
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	Proyecto de ejecución estimado - 12 meses
	ROTACIÓN	<p><u>Población migrante venezolana con vocación de permanencia.</u> Niñas y niños migrantes ingresados y atendidos: cada 4 meses. Gestantes migrantes ingresadas y atendidas: gestantes y sus hijos al nacer hasta que cumplen 6 meses de edad.</p> <p><u>Población migrante venezolana caminante.</u> Niñas, niños y gestantes: mensualmente.</p>
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	<p>Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF.</p> <p>La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL –</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE


03/10/2019

Versión 4

Página 20 de 22


		AAVN – VIGENCIA 2023” de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTO	<p>Los costos del Servicio se presentan en el Anexo 01, los cuales están definidos por los siguientes conceptos:</p> <p>Costos Fijos:</p> <p>Dotación Inicial: el valor de cada uno de los elementos fue objeto de cotizaciones; la balanza, el tallímetro, el infantómetro, el termómetro pediátrico, linterna y dispositivo GPS. El precio unitario de cada uno de dichos elementos se calculó con base en la media geométrica de las cotizaciones recibidas por la Dirección de Abastecimiento del ICBF.</p> <p>Talento Humano: se cuantificó el costo del componente de Talento Humano, tomando como referencia la tabla de salarios básicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), calculándose en sus honorarios los factores prestacionales exigidos por Ley. De otra parte, partiendo del supuesto de que los costos de personal estarán a cargo de una organización que no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario (Exoneración de Aportes), el factor prestacional calculado para el talento humano incluye la totalidad de los aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación), así como las prestaciones sociales (Auxilio de Cesantías, Intereses sobre las Cesantías y Prima de Servicios) y las vacaciones. Dentro del talento humano se considera la contratación de profesionales en nutrición, del área social, técnicos en enfermería y gestores comunitarios, perfiles y número de integrantes definidos, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo.</p> <p>Comunicaciones: este rubro contempla un plan con minutos ilimitados y capacidad 12GB para el intercambio de información vía correo electrónico para los profesionales de las Unidades de Búsqueda Activa. El precio de los planes móviles fue consultado para la Dirección de Abastecimiento en las páginas web de los principales proveedores de servicios de telecomunicaciones del país, al momento de la consolidación de las diferentes ofertas económicas, se empleó el promedio de las cuatro (4) cotizaciones más bajas para el cálculo del precio unitario por plan.</p> <p>Costos Variables:</p> <p>Papelería: Contempla los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Búsqueda Activa mensualmente. Al igual que otros componentes, los precios fueron objeto de cotización, las cuales fueron recibidas por la Dirección de Abastecimiento y consolidadas aplicando la media geométrica como media de tendencia central para determinar los precios unitarios.</p> <p>Transporte: corresponde a los costos de desplazamiento que tendrán que realizar los integrantes de las Unidades de Búsqueda Activa Cualificadas, en los que se incurra dentro de la operación del servicio; este valor se estimó por las visitas a realizar por cada profesional. Para lo anterior, se tomó de referente los precios unitarios por trayecto obtenidos de las Regionales del ICBF.</p>



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 21 de 22

		<p>Complemento Alimentario: El rubro asociado a complemento alimentario puede ser utilizado para la compra del Alimento Listo para el Consumo -ALC, el cual debe ser suministrado a niñas y niños entre 6 y 59 meses con riesgo de desnutrición aguda, de acuerdo con sus necesidades nutricionales y para la compra de Raciones Familiares para Preparar RFPP (tipo mujer gestante y tipo niño de 6 a 59 meses), las cuales están conformadas por los alimentos que se suministran a los niños y niñas atendidos, y a las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia de niños menores de 6 meses atendidos en el servicio.</p> <p>Los alimentos que conforman la RFPP se suministran de acuerdo con las cantidades y presentaciones estipuladas por el ICBF. El costo de cada ración incluye los valores asociados a transporte de estos (incluyendo alistamiento, embalaje y almacenamiento).</p>								
MARCO NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • CONPES 113 de 2008, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. • Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019. • Resolución 2465 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. • Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones. • CONPES 4100 de 2022, Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país. 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Lineamiento Técnico Administrativo Estrategia Atención aprobado mediante Resolución No. 7888 del 10/09/2019.									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-12-0-4102016-02</p> <p>02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO</p> <p>Corresponde a la adquisición de un servicio social, orientado a prevenir la desnutrición aguda de los niños menores de 5 años y el bajo peso en las mujeres gestantes migrantes venezolanos, con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compra de dotación inicial/reposición: balanza de piso, tallímetro, infantómetro, cintilla para toma de perímetro braquial, dispositivo GPS, termómetro pediátrico. 2. Papelería: material para realización de las actividades propias de las Unidades de Búsqueda Activa. Bolígrafo, lápices, papel bond, legajadores plásticos con gancho, resaltador, fólder, fotocopias. 3. Contratación de Talento humano: nutricionistas, profesionales del área Social, auxiliares de enfermería, gestores comunitarios de conformidad con el anexo del lineamiento técnico administrativo de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición. 4. Transporte: corresponde a los costos de desplazamiento que tendrán que realizar los integrantes de las Unidades de Búsqueda Activa Cualificadas, en los que se incurra dentro de la operación del servicio. 									


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 22 de 22

	<p>5. Comunicaciones: este rubro contempla un plan con minutos ilimitados y capacidad 12 GB para el intercambio de información vía correo electrónico para los profesionales de las Unidades de Búsqueda Activa Cualificadas.</p> <p>6. Adquisición del complemento alimentario: el Alimento Listo para el Consumo -ALC para suministro a niños y niñas entre 6 y 59 meses con riesgo de desnutrición aguda y alimentos para la conformación de las Raciones Familiares para Preparar.</p>	
 ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO Directora de Nutrición	 TARSICIO ANDRÉS OSORIO RODRÍGUEZ Subdirector de Programación (E)	FECHA EXPEDICIÓN ENERO 2023

Vo.Bo. Gerente de Recurso 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 1 de 6

Ficha I - 03 - 103 - POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL

FICHA: I - 03	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
		4102	1500	12	0	4102003 4102016
BPIN PROYECTO	2018011000627					
PROYECTO	CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	4102003 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL A LOS AGENTES EDUCATIVOS					
	4102016 - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	103 - POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL					
OBJETIVO	GENERAL	Promover y coordinar acciones de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco del derecho humano a la alimentación.				
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las acciones de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque en derecho humano a la alimentación de competencia del ICBF. • Propiciar y fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional para la ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. • Fortalecer las acciones de asistencia técnica del ICBF como Secretaria Técnica de la CISAN. • Brindar asistencia técnica a las regionales y centros zonales del ICBF sobre los planes departamentales y municipales de seguridad alimentaria nutricional con enfoque en derecho humano a la alimentación. • Brindar asistencia técnica a las regionales y centros zonales del ICBF y agentes del SNBF sobre las herramientas e insumos técnicos de la política nacional de SAN con enfoque en derecho humano a la alimentación, así como de la política para la prevención de pérdida y desperdicio de alimentos y para el Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del derecho humano a la alimentación. • Desarrollar acciones de política de seguridad alimentaria y nutricional hacia el derecho humano a la alimentación, en el marco del enfoque diferencial (étnico, género y discapacidad). • Construir, actualizar y divulgar las herramientas de seguridad alimentaria y nutricional que se constituyan en referentes nacionales. • Fortalecer estrategias de educación alimentaria y nutricional para la promoción de la alimentación saludable, sostenible y la prevención de la malnutrición en la población colombiana. • Promover espacios de participación para el fortalecimiento y divulgación de los instrumentos de política nacional relacionados con alimentación y nutrición. • Brindar asistencia técnica a las direcciones misionales, Regionales y Centros Zonales en el componente de planificación alimentaria y nutricional • Diseñar y/o actualizar la línea técnica del ICBF sobre la complementación alimentaria ofrecida en los servicios misionales. • Contribuir al mejoramiento de los programas misionales a través de estudios e investigaciones que incluyan instrumentos adecuados, ajustados y controlados de alto rigor técnico y científico. • Adelantar los análisis, estudios e investigaciones sobre los problemas referentes a la nutrición del pueblo colombiano, en conjunto con otras entidades del Gobierno Nacional, que permita contar con información confiable y de calidad para la formulación, implementación, seguimiento y 				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 6

FICHA: I - 03	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102003 4102016	02
		evaluación de las políticas e intervenciones en seguridad alimentaria y nutricional. <ul style="list-style-type: none"> • Brindar asistencia técnica a las direcciones misionales del ICBF sobre el componente de metrología aplicado a los servicios institucionales. • Gestionar acciones para realizar la calibración y/o mantenimiento de los equipos de medición que permitan cumplir con las acciones de seguimiento nutricional de los beneficiarios y atención en el servicio de alimentos. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Toda la población colombiana, con énfasis en grupos vulnerables por ciclo vital, género, discapacidad, grupos étnicos, situación socioeconómica y/o sociopolítica, así como población víctima del conflicto armado y en condición de desplazamiento, que se encuentren en situación de riesgo y/o de inseguridad alimentaria y/o nutricional.					
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en los espacios de articulación intersectorial relacionados con la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional con enfoque en derecho humano a la alimentación en el marco de las competencias del ICBF. • Participación en mesas temáticas relacionadas con instrumentos de política relacionados con seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentación. • Contribuir a la gestión de la normatividad relacionada con seguridad alimentaria y nutricional y del derecho humano a la alimentación • Implementar acciones y estrategias en seguridad alimentaria y nutricional para fortalecer el derecho humano a la alimentación a nivel nacional y territorial. • Promover acciones y estrategias en seguridad alimentaria y nutricional para fortalecer el derecho humano a la alimentación con enfoque diferencial (étnico, género y discapacidad). • Asesorar a todas las áreas y dependencias del ICBF en temas relacionados con instrumentos de política de seguridad alimentaria y nutricional. • Coordinar el desarrollo de programas de formación y capacitación en materia de seguridad alimentaria y nutricional, derecho humano a la alimentación, pérdida y desperdicio de alimentos en el ICBF. • Desarrollar acciones enmarcadas en instrumentos de política relacionados con seguridad alimentaria y nutricional, derecho humano a la alimentación y pérdida y desperdicio de alimentos. • Apoyar estrategias que promuevan las compras públicas locales de alimentos de acuerdo con las particularidades de los territorios, eventos de promoción, divulgación, capacitación, formación y/o actualización para servidores públicos del ICBF y del SNBF. • Eventos de divulgación de instrumentos de política relacionados con seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentación, en los diferentes ámbitos de aplicación (Internacional, nacional, regional y local). • Eventos para la construcción y/o reformulación y/o divulgación de los planes departamentales y/o municipales de seguridad alimentaria y nutricional, con enfoque en derecho humano a la alimentación • Eventos presenciales y/o virtuales: talleres y/o cursos dirigidos a los profesionales, agentes educativos y población en general, involucrados en temas de seguridad alimentaria y nutricional • Formación del recurso humano y/o fortalecimiento de capacidades técnicas, en el marco de los instrumentos de política relacionados con seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentación, de acuerdo con los parámetros establecidos en este proyecto. • Asesorar a las direcciones misionales, Regional y Centros Zonales, sobre el componente de planificación alimentaria y nutricional. • Diseño y/o actualización de minutas patrón para los servicios misionales de ICBF. • Diseño, producción, reproducción y/o impresión y edición de materiales audiovisuales que se elaboren como material promocional, informativo y pedagógico sobre planificación alimentaria. • Diseño, producción, reproducción y/o impresión y edición de materiales audiovisuales que se elaboren como material promocional, informativo y pedagógico sobre los instrumentos de 					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 6

FICHA: I - 03	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102003 4102016	02
	<p>política relacionados con seguridad alimentaria y nutricional, derecho humano a la alimentación y pérdida y desperdicios de alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y/o actualizar y/o divulgar herramientas e insumos técnicos en materia de seguridad alimentaria y nutricional y en derecho humano a la alimentación que se constituyan en referentes nacionales. • Desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional con énfasis en el diseño e implementación de estrategias de información, educación y comunicación tendientes a proteger la salud y nutrición de la población y a rescatar valores y prácticas alimentarias que favorezcan la seguridad alimentaria y nutricional en los individuos y en las comunidades. • Desarrollar análisis, estudios e investigaciones relacionadas con seguridad alimentaria y nutricional de competencia del ICBF. • Disponer de información confiable y de calidad para la orientación e intervenciones en seguridad alimentaria y nutricional. • Promover el uso de información basada en la evidencia, producto de los análisis, estudios e investigaciones relacionados con seguridad alimentaria y nutricional. • Realización de actividades de apoyo a la promoción de acciones para el mejoramiento de la calidad y la inocuidad de los alimentos en articulación con las entidades responsables de la normativa en el área de alimentos. • Realización de talleres demostrativos con la comunidad y el SNBF para la estandarización de recetas y preparaciones con alimentos autóctonos y de alto valor nutricional. • Adquisición, distribución, mantenimiento y/o calibración de equipos de medición de acuerdo con la guía "técnica para la metrología" aplicable a los Programas de los procesos misionales del ICBF. • Fortalecimiento técnico en temas de antropometría, análisis e interpretación de indicadores, para cualificar el sistema de seguimiento nutricional en los servicios del ICBF. • Fortalecimiento técnico a las direcciones misionales, a Regionales y Centros Zonales sobre el componente de metrología • Realizar talleres de cocina experimental para la estandarización de recetas de alimentos en general y del alimento de alto valor nutricional, manejo de minutas de los servicios de alimentación en el ICBF y elaboración de recetas 					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses				
	ROTACIÓN	N. A				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	N. A				
	COSTO	Los costos se definen de acuerdo con las acciones a desarrollar en el marco de cada proceso de contratación, de los avances en el desarrollo de los instrumentos de política relacionados con seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentación				
MARCO NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019 • CONPES 113 de 2008 • CONPES 3932 DE 2018 (Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial). • CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018, estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. • Ley 1990 de 2019 por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones • Decreto 375 de 2022 "Por el cual se adiciona la Parte 22 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos" • Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030. 					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 4 de 6

FICHA: I - 03	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	12	0	4102003 4102016	02				
	<ul style="list-style-type: none"> Ley 2120 de 2021, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones. CONPES 4049 del 27 de septiembre de 2021, Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional CONPES 3999 DE 2020 (Estrategia de respuesta inicial ante los efectos de la pandemia del COVID – 19 sobre la salud pública, los hogares, el aparato productivo y las finanzas públicas) CONPES 3944 DE 2018 (Estrategia para el desarrollo integral del Departamento de la Guajira y sus pueblos indígenas) Plan Nacional Rural del sistema de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación. adoptado mediante resolución No. 00213 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, adoptado mediante resolución 1035 de 2022 del MSPS Ley 7ª de 1979 (Artículo 21, numeral 18 “18. Investigar los problemas referentes a la nutrición del pueblo colombiano 8(...)”). Decreto 2509 de 2003(Artículo 1º “determinó que, para la ejecución de los planes y programas de carácter nutricional, corresponde al ICBF adelantar los análisis e investigaciones (...”). Decreto 987 de 2012 (Artículo 37 - Funciones de la Dirección de Nutrición: “9. Realizar, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, investigaciones sobre nutrición, relativa a la población objeto del Instituto”). 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional - Conpes 113 de 2008 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019 Guía Técnica del componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	01	01	004	008	02				INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACION, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
	02	02	01	002	003	09				OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
	02	02	01	003	006	09				OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS
	02	02	01	003	007	01				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
	02	02	01	004	002					PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
	02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTIÓN
	02	02	02	008	003	09				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.
	02	02	02	008	007	01	5			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE


03/10/2019

Versión 4

Página 5 de 6

FICHA: I - 03	PRG			SPRG		PROY		PROY 0		PRODUCTO		CUENTA
	4102			1500		12		0		4102003 4102016		02
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO		
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-12-0-4102003-02											
	02-02-02-008-003-01-1 Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión											
	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos de consultoría orientados al desarrollo de los instrumentos de política relacionados con seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentación en las líneas de acción que por su misión institucional le competen al ICBF. 											
	02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P											
	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios de cooperación orientados al desarrollo de los instrumentos de política relacionados con seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentación en las líneas de acción que por su misión institucional le competen al ICBF. 											
	02-02-02-009-002-09 Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo											
	<ul style="list-style-type: none"> • Pago para desarrollar talleres demostrativos en acciones formativas en desarrollo de la política de seguridad alimentaria y nutricional. 											
	02-02-01-002-003-09 Otros productos alimenticios N.C.P.											
	<ul style="list-style-type: none"> • Compra de alimentos para desarrollo de talleres de cocina experimental 											
	02-02-01-003-006-09 Otros productos plásticos											
<ul style="list-style-type: none"> • Compra de elementos de plástico para desarrollo de talleres de cocina experimental (Servicios de mesa, utensilios de cocina, desechables, dotación básica para manipuladores de alimentos, etc.) 												
02-02-01-003-007-01 Vidrio y productos de vidrio												
<ul style="list-style-type: none"> • Compra de elementos de vidrio para desarrollo de talleres de cocina experimental (artículos de mesa, utensilios de cocina, etc.) 												
02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)												
<ul style="list-style-type: none"> • Compra de elementos metálicos para desarrollo de talleres de cocina experimental (artículos para la mesa y sus partes y piezas, utensilios de cocina, etc.) 												
Rubro C-4102-1500-12-0-4102016-02												
02-01-01-004-008-02 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios												
<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipos de medición 												
02-02-02-008-007-01-5 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo												
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de calibración de los equipos de medición con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento • Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de medición. Incluye la mano de obra, repuestos y accesorios necesarios, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento. 												
02-02-02-009-002-09 Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo												
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación al talento humano sobre el manejo de los equipos de medición 												

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	F1.P4.DE	03/10/2019
		Versión 4	Página 6 de 6

FICHA: I - 03	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102003 4102016	02

 ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO Directora de Nutrición	 TARSICIO ANDRÉS OSORIO RODRÍGUEZ Subdirector de Programación (E)	FECHA EXPEDICIÓN ENERO 2023
--	--	--

Vo.Bo. Gerente de Recurso 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 1 de 5

Ficha I - 03 - 104 - ADMINISTRACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL

FICHA: I - 03	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102014 4102015	02
BPIN PROYECTO	2018011000627					
PROYECTO	CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	4102014 - SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL					
	4102015 - SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS LÍQUIDOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	104 - ADMINISTRACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL					
OBJETIVO	GENERAL	Contribuir a la garantía del Derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población objetivo, mediante la producción, compra y distribución de alimentos de alto valor nutricional, teniendo en cuenta la calidad e inocuidad de estos.				
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el suministro de Alimentos de Alto Valor Nutricional y/o los productos desarrollados y adquiridos por la Dirección de Nutrición de acuerdo con el cronograma establecido y requerimientos de los programas de ICBF. Controlar la calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional y/o los productos desarrollados y adquiridos por la Dirección de Nutrición a través de la verificación del cumplimiento de las fichas técnicas y revisión de los procesos de fabricación, con destino a la población objetivo. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, niños, niñas, adolescentes y familias beneficiarias de los programas ICBF. Poblaciones especiales beneficiarias por medio de convenios interadministrativos o contratos de aporte suscritos con el ICBF o entregas especiales aprobadas previamente por la Dirección de Nutrición para el suministro de Alimentos de Alto Valor Nutricional. <p>Nota: Los beneficiarios deben estar registrados en algún programa o servicio del ICBF, exceptuando entregas especiales.</p>					
ACCIONES	<p>ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Los Alimentos de Alto Valor Nutricional se entregarán de acuerdo con las raciones y periodicidad definidos en el Anexo No. 2 "Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN – Vigencia 2023" del presente Lineamiento.</p> <p>PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Compra de materias primas, costos de producción y distribución de Bienestarina y/o Alimentos de Alto Valor Nutricional. Compra de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Desarrollo de nuevos productos fortificados. Contratación de Interventorías, esquemas de control y supervisión, consultorías, evaluaciones y estudios relacionados con aspectos de producción, compra, distribución y consumo de alimentos de alto valor nutricional Apoyo a acciones de Complementación Alimentaria. Contratación del servicio de laboratorios para el control de calidad de Alimentos de Alto Valor Nutricional y los productos desarrollados y adquiridos por la Dirección de Nutrición. Implementación esquemas alternativos dentro del proyecto de Alimentos de Alto Valor Nutricional. <p>ADMINISTRATIVO Implica un conjunto de acciones y responsabilidades técnicas y administrativas del nivel Zonal, Regional y nacional en las que se involucra a diferentes actores para la distribución, almacenamiento</p>					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 5

FICHA: I - 03	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA															
	4102	1500	12	0	4102014 4102015	02															
y entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional sólidos y líquidos a la población beneficiaria de los programas ICBF.																					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses																			
	ROTACIÓN	La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.																			
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	NA																			
	COSTO	<p>El costo por kilogramos o unidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional varía mensualmente teniendo en cuenta los costos de las materias primas, empaque, producción y distribución; el precio promedio de cada uno de los alimentos se describe a continuación: Precio Promedio Ponderado para la Vigencia 2023</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">KILOGRAMO BIENESTARINA MÁS®</th> <th style="text-align: center;">KILOGRAMO ALIMENTO PARA MUJER GESTANTE Y MADRE EN PERIODO DE LACTANCIA</th> <th style="text-align: center;">UNIDAD DE 200 ML BIENESTARINA® LÍQUIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Distribución (Valor Unitario)</td> <td style="text-align: right;">\$980</td> <td style="text-align: right;">\$980</td> <td style="text-align: right;">\$270</td> </tr> <tr> <td>Producción (Valor Unitario)</td> <td style="text-align: right;">\$10.927</td> <td style="text-align: right;">\$20.371</td> <td style="text-align: right;">\$1.220</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$11.907</td> <td style="text-align: right;">\$21.351</td> <td style="text-align: right;">\$1.490</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">Nota: Los precios de la tabla corresponden a estimaciones realizadas por el área Técnica de la Dirección de Nutrición.</p>						KILOGRAMO BIENESTARINA MÁS®	KILOGRAMO ALIMENTO PARA MUJER GESTANTE Y MADRE EN PERIODO DE LACTANCIA	UNIDAD DE 200 ML BIENESTARINA® LÍQUIDA	Distribución (Valor Unitario)	\$980	\$980	\$270	Producción (Valor Unitario)	\$10.927	\$20.371	\$1.220	TOTAL	\$11.907	\$21.351
	KILOGRAMO BIENESTARINA MÁS®	KILOGRAMO ALIMENTO PARA MUJER GESTANTE Y MADRE EN PERIODO DE LACTANCIA	UNIDAD DE 200 ML BIENESTARINA® LÍQUIDA																		
Distribución (Valor Unitario)	\$980	\$980	\$270																		
Producción (Valor Unitario)	\$10.927	\$20.371	\$1.220																		
TOTAL	\$11.907	\$21.351	\$1.490																		
MARCO NORMATIVO	<p>Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONPES 113 de 2008 - Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Estrategia Nacional para la Prevención y Control de las Deficiencias de Micronutrientes en Colombia. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Objetivo 2. CONPES 4049 de 2021 - Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la promoción colombiana a nivel nacional</p>																				
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> El Anexo No. 2 "Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN – Vigencia 2023" del Lineamiento de Programación de Metas Sociales y Financieras, para cada uno de los programas, así como la información contenida en el ítem Bienestarina o Alimentos de Alto valor Nutricional, dentro de las fichas de los mismos lineamientos; además se tienen en cuenta las fichas técnicas y minutas para otros programas o modalidades de atención. Procedimiento de programación y entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Instructivo para la creación de puntos de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Instrumentos de verificación del cumplimiento de requisitos sanitarios de plantas de producción, proveedores, bodegas de AAVN. Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entrega. Guía de almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Manual SIM – Registro de Bienestarina. Procedimiento disposición final para AAVN vencidos o averiados. Procedimiento atención de novedades en la distribución. 																				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 5

FICHA: I - 03	PRG		SPRG		PROY		PROY 0		PRODUCTO		CUENTA
	4102		1500		12		0		4102014 4102015		02
	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento para la gestión de novedades reportadas por la interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN. Procedimiento para la atención de situaciones reportadas por la interventoría en visitas a los puntos primarios de entrega. Procedimiento para verificación de las visitas realizadas por interventoría a puntos primarios de atención de AAVN. 										
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN	
	02	02	01	002	003	09				OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	
	02	02	01	003	002	02				LIBROS IMPRESOS	
	02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	
	02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	
	02	02	02	008	003	09				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-12-0-4102014-02 y C-4102-1500-12-0-4102015-02</p> <p>02-02-02-008-008-01 Servicios de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco</p> <p><u>I) Producción de Alimentos sólidos de Alto Valor Nutricional</u> Servicio de fabricación de Alimentos sólidos de Alto Valor Nutricional en las plantas del ICBF por parte del contratista productor y distribuidor, el cual contempla los costos fijos que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos destinados a garantizar la administración, operación y mantenimiento de las plantas de producción, dando cumplimiento a las metas programadas por la Dirección General del ICBF. Contratación de la operación logística para el recibo y almacenamiento de los alimentos de alto valor nutricional y/o productos desarrollados y adquiridos por la Dirección de Nutrición. Gastos de registro de marca y sello propios del ICBF, así como registro INVIMA de alimentos de Alto Valor Nutricional incluidos dentro de la misma. Inversiones en las plantas de producción de Bienestarina y/o Alimentos de Alto Valor Nutricional propias del ICBF, aprobadas por el ICBF (Subdirección General, Dirección Administrativa, Dirección Nutrición y la Interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN). Contratación de la operación logística para el recibo, almacenamiento y control de los alimentos de alto valor nutricional y/o productos desarrollados y adquiridos por la Dirección de Nutrición. <p><u>Desarrollo de nuevos Alimentos sólidos y líquidos de Alto Valor Nutricional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Investigación y/o desarrollo de prototipos de productos en laboratorio y/o planta piloto (convenio, alquiler o maquila) Gastos para pruebas normales y aceleradas para análisis de vida útil Compra de material para desarrollo de prototipos (materias primas, empaque y alistamiento de material para las pruebas sensoriales) Gastos para solicitud o modificaciones de registros sanitarios y marcarios 										
	<p>SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO</p>										

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE


03/10/2019



Versión 4

Página 4 de 5

FICHA: I - 03	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102014 4102015	02
<p>02-02-01-002-003-09 Otros productos alimenticios n.c.p.</p> <p><u>I) Adquisiciones de Alimentos sólidos y líquidos de Alto Valor Nutricional puesto en sitio</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Adquisición de Alimentos sólidos de Alto Valor Nutricional, los cuales se definen como aquellos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, buscando contribuir a la ingesta de uno o varios nutrientes esenciales y aportar en el cubrimiento de las necesidades de energía total y de micronutrientes de la población beneficiaria de los programas ICBF. El cual incluye la entrega efectiva (puesto en sitio) a los puntos de entrega primarios del ICBF por parte del contratista productor y distribuidor.• Adquisición de Alimentos líquidos de Alto Valor Nutricional, los cuales se definen como aquellos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, buscando contribuir a la ingesta de uno o varios nutrientes esenciales y aportar en el cubrimiento de las necesidades de energía total y de micronutrientes de la población beneficiaria de los programas ICBF. El cual incluye los costos fijos y la entrega efectiva (puesto en sitio) a los puntos de entrega primarios del ICBF por parte del contratista productor y distribuidor. <p>02-02-02-008-003-01-9 Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción</p> <p><u>I) Interventoría</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Gastos necesarios para llevar a cabo acciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico para verificar el cumplimiento y efectuar el control de los compromisos y obligaciones de los aspectos relacionados con la compra, producción, distribución, contratos con proveedores, productores y operadores del suministro de Alimentos de Alto Valor Nutricional desarrollados o adquiridos por la Dirección de Nutrición. <p><u>II) Laboratorios de control de calidad</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Contratación externa de laboratorios y convenios con autoridades administrativas competentes para realizar análisis fisicoquímicos, microbiológicos, bromatológicos y todos los demás análisis especializados que se requieran para el control de calidad de los productos de alto valor nutricional. (en casos autorizados por la Dirección de Nutrición)• Análisis de laboratorio y sensoriales (microbiológico, fisicoquímico, vitaminas y minerales, panel entrenado y consumidores) para los diferentes productos que se investiguen, diseñen, desarrollen y/o produzcan. <p>02-02-02-008-003-01-1 Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión</p> <ul style="list-style-type: none">• Gastos relacionados con la contratación de estudios técnicos, consultorías, esquemas de control, y evaluaciones de aspectos asociados a la producción, compra, distribución y consumo de Alimentos de Alto Valor Nutricional desarrollados o adquiridos por la Dirección de Nutrición, con el fin de garantizar permanentemente el correcto direccionamiento frente a los objetivos planteados. <p>02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.</p> <ul style="list-style-type: none">• Convenios de cooperación técnica, contratos con personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de la planeación, adquisición, Interventoría, supervisión, control, sistematización y actividades propias del ICBF en la ejecución de los contratos que se suscriban para la administración, operación y/o gestión de las plantas de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.						


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	F1.P4.DE	03/10/2019
		Versión 4	Página 5 de 5

FICHA: I - 03	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
		4102	1500	12	0	4102014 4102015
<ul style="list-style-type: none"> Realización de convenios o contratos de aporte que optimicen y promuevan la disponibilidad y entrega oportuna de los Alimentos de Alto valor Nutricional y los productos desarrollados y/o adquiridos por la Dirección de Nutrición. Preparación autorizada por la Dirección de Nutrición y/o la Dirección de Gestión Humana para los funcionarios y contratistas participantes en la ejecución del proyecto. <p>02-02-01-003-002-02 Libros impresos</p> <ul style="list-style-type: none"> Compra de material bibliográfico, compra de normas técnicas, oficiales, procedimientos, etc., relacionados con el manejo, control, producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional. 						
 ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO Directora de Nutrición		 TARSICIO ANDRES OSORIO RODRÍGUEZ Subdirector de Programación (E)			FECHA EXPEDICIÓN ENERO 2023	

Vo.Bo. Gerente de Recurso 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 1 de 3

Ficha I - 04 - 105 - APOYO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD

FICHA: I-04	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102014	02
BPIN PROYECTO	2018011000627					
PROYECTO	CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	105 - APOYO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD					
MODALIDAD	No aplica					
SERVICIO SIM	No aplica					
OBJETIVO	GENERAL		Contratar servicios profesionales, técnicos y/o asistenciales para apoyar el control de la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en los puntos de entrega primarios.			
	ESPECÍFICO		<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la atención de los servicios misionales en nutrición y acciones relacionadas con Alimentos sólidos y líquidos de Alto Valor Nutricional. - Propender por el mejoramiento la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en los puntos de entrega primarios. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	No aplica.					
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación del recurso humano que intervenga en la prestación de servicios de atención directa a la comunidad, a través de contratos de prestación de servicios u outsourcing, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos del proyecto. • En los contratos de este personal de apoyo se debe asegurar la inexistencia real de personal de planta que pueda asumir las funciones a contratar, la definición de perfil, la exigencia particular de metas y resultados, así como la efectiva transferencia del conocimiento o tecnología al ICBF y la verificación de su cumplimiento, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana. 					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		12 meses			
	ROTACIÓN		No aplica			
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL		No aplica			
	COSTO		Los costos se definen de acuerdo con las acciones a desarrollar en el marco de cada proceso de contratación.			
MARCO NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. • CONPES 113 de 2008 - Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 3

FICHA: I-04	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	12	0	4102014	02				
	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Nacional para la Prevención y Control de las Deficiencias de Micronutrientes en Colombia. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Objetivo 2. CONPES 4049 de 2021 - Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la promoción colombiana a nivel nacional 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 2 “Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN – Vigencia 2023” del Lineamiento de Programación de Metas Sociales y Financieras, para cada uno de los programas, así como la información contenida en el ítem Bienestarina o Alimentos de Alto Valor Nutricional, dentro de las fichas de los mismos lineamientos; además, se tienen en cuenta las fichas técnicas y minutas para otros programas o modalidades de atención. Procedimiento de programación y entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Instructivo para la creación de puntos de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Instrumentos de verificación del cumplimiento de requisitos sanitarios de plantas de producción, proveedores, bodegas de AAVN. Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entrega. Guía de almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Manual SIM – Registro de Bienestarina. Procedimiento disposición final para AAVN vencidos o averiados. Procedimiento atención de novedades en la distribución. Procedimiento para la gestión de novedades reportadas por la interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN. Procedimiento para la atención de situaciones reportadas por la interventoría en visitas a los puntos primarios de entrega. Procedimiento para verificación de las visitas realizadas por interventoría a puntos primarios de atención de AAVN. 									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
	02	02	02	008	005	09	4			SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-12-0-4102014-02									

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



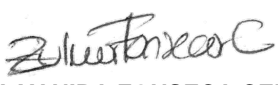

**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 3

FICHA: I-04	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	12	0	4102014	02
<p>02-02-02-008-003-01-9 Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción</p> <ul style="list-style-type: none">• Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional o técnico, en la Sede de la Dirección General y Regionales, de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones que representan prestación de servicios de atención directa a la comunidad para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, relacionadas con los objetivos del mismo y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana.• Reconocimiento a servicios adelantados por el personal vinculado a través de pasantías de tipo profesional o técnico. <p>02-02-02-008-005-09-4 Servicios administrativos combinados de oficina</p> <ul style="list-style-type: none">• Contratación de personas naturales o jurídicas, asistenciales, en la Sede Dirección General y Regionales, de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones que representan prestación de servicios de atención directa a la comunidad para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, relacionadas con los objetivos del mismo y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana.• Reconocimiento a servicios adelantados por personal vinculado a través de pasantías de tipo asistencial.						
 ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO Directora de Nutrición		 TARSICIO ANDRES OSORIO RODRÍGUEZ Subdirector de Programación (E)			FECHA EXPEDICIÓN ENERO 2023	

Vo.Bo. Gerente de Recurso 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!